



EL JURADO

MÉDICO-FARMACÉUTICO

REVISTA SEMANAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

EMPEZÓ Á PUBLICARSE EL AÑO 1880

VOLUMEN XIV

MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS
Plaza de San Javier, núm. 6.
1904

EL JURADO

MÉDICO-FARMACÉUTICO

REVISTA SEMANAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

EMPEZÓ Á PUBLICARSE EL AÑO 1880

VOLUMEN XIV

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Plaza de San Javier, núm. 6.

1904

INDICE GENERAL

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE VOLUMEN

VOLUMEN XIV

SECCIÓN PROFESIONAL

	Páginas.		Páginas.
1904	1	La Instrucción es letra muerta	121
Constitución del Patronato de Titulares	3	Grave denuncia sanitaria contra el Municipio de Madrid, por N. de Arcas	123
La inamovilidad de los titulares	4	Hay que resignarse.—Asociación de Sepúlveda ..	124
La información oficial del fracaso	9	Hospitales militares.—Soldados enfermos, por E. Lafuente	127
Ministerio de Salubridad, Higiene y Fomento ..	11	Cuerpo de Inspectores sanitarios municipales y no de Médicos titulares	129
A la Junta de Patronato, por A. Vizcarri	12	No rectifico, por A. Aguado Marinoni	131
¡Titulares, abrid los ojos!, por De Diego	13	Vindicando mis actos, por A. Varela Núñez ..	132 y 139
Fracaso confirmado	17	A las Juntas de Patronato de Titulares	137
Palmetazo del Dr. Muñoz al Dr. Cortezo	18	Contra el Sr. Varela Núñez, por E. Lafuente	140
Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos	20, 21, 22, 35, 75, 102 y 230	Rectificación aclaratoria del Sr. D. E. Lafuente ..	145
Fracaso é ignominia	25	La Asamblea de Médicos titulares	148
La Asociación de Ateca, por De Diego	27	Página negra	154
Lo definitivo de la Instrucción de Sanidad	33	¿Para qué sirve la Instrucción?	156
No es ése el camino	35	Reflexiones, por D. Martín Hurtado	157
Sobre la asistencia de la Guardia civil y honorarios de reconocimientos de quintos	39	Purgando el mal de origen	161
Cargos contra la Prensa profesional	41	Cortesía obliga. <i>Gaceta Médica del Norte</i>	163
Hay que elevarse, por De Diego	43	Tres organizaciones aupando á la clase y la clase en tierra	169
Rectificación de conducta	49	Injuriando, no vindicando, por De Diego	171
La nueva Instrucción, por Félix Antigüedad	50	Vida de ilusiones, por Félix Antigüedad	175
Lo dicho, dicho está	57	La Instrucción de Sanidad desahuciada de efectividad por la legislación vigente	178
<i>La Correspondencia Médica</i> y EL JURADO MÉDICO ..	59	Voto á favor de D. D. Martín Hurtado	179
Más sobre la asistencia gratuita á la Guardia civil, por A. Aguado Marinoni	60	La solidaridad se impone	185
Graves denuncias del Matadero de Madrid, por N. de Arcas	62	En la barra	193
Servidores de la verdad	65	Defensa de los Médicos libres, por De Diego ..	195, 203, 211, 220, 227, 235, 267, 275, 283, 291, 306, 339 y 348
La Instrucción en un examen de grado, por De Diego	67	Patronato sin patrocinados	201
No me resigno, por Martín Hurtado .. 68, 76, 91 y	99	El famoso caso de Cantalejo	204
Apercibimiento	74	Decepción que debiera ser provechosa	209
Heroísmo contagioso, por A. Aguado Marinoni ..	78	Ilusiones del Dr. Faustino, por el Lic. Quinina ..	212
A confesión de parte	81	Por si acaso, por D. Martín Hurtado	213
A la <i>Revista de Sanidad Civil</i> : polémica sobre las dos Reales órdenes últimas	83 y 117	Esterilidad parlamentaria en los proyectos sanitarios	217
Ecce-homo Almarza, por E. Lafuente .. 84, 92 y	99	Dos cartas relativas al asunto de Cantalejo	219
Contra los cacicazgos profesionales	97	<i>Medicorum infinitus est numeros</i> , por el Lic. Quinina	221
Constitución del Cuerpo de titulares Médicos ..	104	Hasta dónde llega la farsa	226
Ahondando en el origen de nuestra decadencia ..	105	Contra las oposiciones á titulares, por E. Terol ..	227
El caso de Cantalejo, por A. Aguado Marinoni ..	107	Rectificación vindicatoria	233
Mi protesta, por De Diego	108	Contra las oposiciones, por Angel de Guerra	238
El veto del Alcalde de Madrid contra la Instrucción ..	113	Disparate médico titular, por J. Villalobos	238
Es cierto, por De Diego	115		

	Páginas.
Boycottage médico-farmacéutico.....	241
En período de prueba.....	250
Las dos castañas, por Licenciado Quinina.....	252
Los Médicos forenses.....	255
Carta protesta, por el Dr. F. de Miguel.....	255
A la Prensa profesional independiente y, en general, á la clase médica.....	257
Acuerdos contra las oposiciones de aptitud á titulares Médicos.....	259
<i>Excusatio non petita</i> , por E. Terol.....	259
Para alusiones, por E. Gómez Palacios.....	260
Sin ton ni son.....	266
La peor cuña.....	273
Dictadura inconcebible, por Un asociado que comprende el juego.....	278
El problema del candil.....	281
Las Asociaciones provinciales de los Médicos forenses en España.....	284
Banqueteo concupiscente, por E. Terol.....	286
Algo sobre los Médicos titulares, por C. Gontán Urruchúa.....	287
Los Médicos libres: constitución de Juntas. 288, 296, 312, 320, 343 y.....	376
Promesas que se lleva el viento.....	289
Alcaldadas, por Aurelio García de la Mora.....	295
Halagos aduladores.....	297
Médicos titulares y libres, por E. Lafuente.....	299
Inri.....	305
Segue libre la contratación de los servicios de Beneficencia municipales.....	313
¡Hay que socorrerle!, por De Diego.....	314
Arrepentimiento vindicatorio.....	321
La verdad ante todo, por Félix Antigüedad.....	323
Bases de solidaridad de la clase médica.....	329
Las oposiciones al Cuerpo de Médicos Titulares, por el Dr. Piga.....	331
Sobre la solidaridad de la clase médica.....	337
Basta ya de añagazas.....	345
Las iguales, por D. Martín Hurtado.....	447
Obsesiones incomprensibles.....	353
Labor por demás estéril, y hasta perjudicial, por R. González y Martín.....	355 y 363
Alcaldada y falta de compañerismo, por Aurelio García de la Mora.....	368
¿Habrà enmienda?.....	369
Valor legal de la Instrucción, por De Diego.....	370
Balance del año.....	377

LA SEMANA

A <i>La Correspondencia Médica</i> .—Sociedad de Física y Química.—El Ministro de la Gobernación y la Sociedad de Higiene.—Criminalidad homicida europea.—Concurso á Inspectores generales.—Cese del Director general de Sanidad ...	2
Estadística de Médicos y Médicas.—Cremación en 1902.—Fracaso del Patronato de Farmacéuticos y Veterinarios.—Sobre reforma de la Instrucción.—Rectificación de <i>La Correspondencia Médica</i>	10
Elección improvisada del Patronato de Farmacéuticos.—Elección del de Veterinarios.—D. Fernando Calatraveño, Director de la <i>Revista de Sanidad Civil</i> .—Condena de tres vampiros de la carnaza.—Nuevos impuestos del Patronato de Médicos.....	18
Rectificación á la <i>Gaceta del Norte</i> .—Idem á <i>La Correspondencia Médica</i> .—Consultorio de niños de pecho de Madrid.—Sobre la conducción de cadáveres.....	26
Disolución del Colegio de Médicos de Burgos.—Al Dr. Calatraveño.—Peregrinación á Lourdes de Médicos católicos.—Inauguración de la Real Academia de Medicina.....	34
La <i>Gaceta Médica del Norte</i> , contra la Junta de	

	Páginas.
Patronato.—Noticia del <i>Boletín de la Asociación de Titulares</i> .—Promesas de saneamiento de la villa y corte.—Las justicias de la Asociación de Titulares.....	42
Las visitas de inspección á las farmacias.— <i>El Monitor de la Farmacia</i> contra la Instrucción.—Intoxicaciones por la leche y estado sanitario .	50
Caso curioso de cambio de estado civil del sexo femenino al masculino.—Sesión del Colegio Nacional de Farmacéuticos.....	58
Venta de las hojas clínicas del Hospital Provincial al peso.—Estadística de cremación cadavérica.—Rectificación de la <i>Gaceta Médica del Norte</i> ...	66
<i>El Siglo Médico</i> , actuando de <i>Maestro ciruela</i> .— <i>La Correspondencia Médica</i> , auxiliándole.....	74
Real orden á favor de lo instado por el Ayuntamiento de Madrid, en defensa de su autonomía y contra la Instrucción.—Criterio confirmatorio del Consejo de Estado.—Informe parlamentario contra los nuevos impuestos sanitarios.....	82
Preterición de los Farmacéuticos.—Desbarajuste sobre las patentes de Médicos.—Contraste entre los Colegios de Médicos y Farmacéuticos de Madrid.—Declaración de Corporaciones oficiales de algunos Colegios de Médicos y disolución del de Logroño.....	90
Subsistencias; precios de alimentos y jornales.—Huelga de Abogados en Segovia.—Estado sanitario. — Monumento á Orfila.....	98
Sesión del Patronato de Médicos.—Constitución del Cuerpo de Titulares.—Asamblea de la provincia de Madrid.....	106
Primer Congreso anual de la Sociedad Oftalmológica Hispanoamericana.—Asamblea provincial de Madrid.—Iniciativa de los Médicos libres, en protesta contra su exclusión del Cuerpo de Titulares.....	114
Contra las revistas de <i>Higiene Popular</i> , del reclamo y del anuncio.—Contra las elecciones del Patronato farmacéutico.—Estado sanitario.....	122
Sesión del Patronato de Médicos.—Exageraciones del Dr. Calatraveño.—Aclaración de <i>Lectura á Revista de Higiene Popular</i> .—E. S. (1).....	130
Sesión del Patronato de Médicos.—Publicidad de las tiendas y nombre de los dueños que venden alimentos en mal estado.—Hambre y miseria orgánica.....	138
Canalejas en la Asamblea de Delegados.—Estado sanitario.—Muerte de D. Germán Ortega y Mata. Estadística de accidentes del trabajo.—Reunión de representantes farmacéuticos.—Exposición, por De Diego.—En defensa de los Médicos libres.—Mentis á Canalejas.....	154
Un intruso salamanquino.—Las oposiciones al Hospital civil de Bilbao.—Sesión del Patronato médico.—Competencia de farmacias.....	162
Patrañas del <i>Heraldo de Madrid</i> .—La viruela del ganado lanar y la vacuna del Instituto del Estado.—Canalejas desmentido en sus actos.....	170
Competencia de farmacias.—Allanamiento de la <i>Revista de Sanidad Civil</i> .—El <i>Heraldo</i> , órgano oficial de la Cooperativa Obrera Médico-farmacéutica.—El <i>Pulmón de Madrid</i>	178
Fracasos del Patronato de Médicos.—E. S.....	186
Más sobre el <i>Pulmón de Madrid</i> .—Mutismo del Dr. Muñoz en el <i>Heraldo</i> .—Contra el calificativo rural, de los que ejercen en los pueblos.—A nuestro Licenciado Quinina le ha salido un homónimo.—E. S.	194
Balance profesional de <i>La Correspondencia Médica</i> .—Sesión del Patronato de Médicos; su fracaso y ridículo.—Elección comentada, para una vacante de la Real Academia.....	202
Al Dr. Cuchillo, de la <i>Revista de Sanidad Civil</i> , defensor del <i>Pulmón de Madrid</i> ...—Ulecia y Al-	

(1) Estado sanitario.

Páginas.	Páginas.
marza.—Vacaciones del Patronato de Médicos.— Descubrimiento del Dr. Cuchillo y sus <i>seudóni- mos</i> 210	Nucleinato de hierro.—Neumonina.—Quinofor- mina Sidonal.—Silicato de sosa.—Trigémica... 5
Sesión del Patronato de Médicos.—La Instrucción de Sanidad, las Juntas de Patronatos y los Po- deres públicos.—El Hospital de epidemias del Cerro del Pimiento.—Desinfección del de enfer- medades contagiosas de París.—Taberneros ven- diendo purgantes..... 218	Las determinaciones blenorragicas en los cen- tros nerviosos, por el Dr. E. Fernández Sanz. 6, 15, 23, 28, 38, 45 y 53
<i>La Correspondencia Médica</i> y el <i>Boletín de la Aso- ciación de Titulares</i> .—La cuestión Almarza-Ule- cia.—E. S..... 226	Epitelioma lingual curado eléctricamente, por el Dr. R. Merino y Sánchez..... 14
El gran logrero de Haro.—Polacada municipal en Madrid.—El cólera en San Petersburgo.... 234	Energina.—Hematinógeno.—Protón.—Rodágeno. —Sanguinol.—Valentine (Jugo de carne)..... 22
Banquete Muñoz Viforcos.—Maura y la Comisión de Médicos, en Ontaneda.— <i>La Correspondencia Médica</i> , diplomática.—Agresión de un Sacerdote á un Abogado.—E. S..... 242	Dermasán (Eter).—Fitina.—Globulania Aल्पum. —Hidroacetilo (Bióxido).—Mentofenol.—Rheu- masan.—Xanthoxylon scandens..... 27
Los Médicos enterradores.—Banquete en Pravia.— Comisión á Canalejas en Guipúzcoa.—E. S.... 250	Profilaxis de la tuberculosis en el siglo XVIII.— Arte de formular, por M. Brouardel, París. 37 y 44
Banquete á Canalejas.—Final de la cuestión Ule- cia-Almarza.—Zurich, partido cerrado.—E. S. 258	Antisclorosina.—Clorol.—Dispeptina.—Eter ami- dobenzoico.—Fosfomanitato de hierro.—Iodo- cetona Gallois..... 43
Iniciación de la Asociación de Médicos Titulares.— Ley del Descanso dominical.—E. S..... 266	Anísico (Acido).—Coproal.—Uretanoquinina.— Valerobromina..... 51
El brindis de Canalejas.—Ganado con viruela.— Estadística de criminalidad en España.—E. S. 274	Un caso de filaria en el hombre, por el Dr. Alvarez. Euquinina.—Validol, por J. Ferrúa. Traducción de J. F. Tello..... 61
La farmacia de los obreros.—Fracaso del banquete á Canalejas.—Subsistencias.—E. S..... 282	La curación del cáncer, por el Dr. Doyen..... 64
La incapacidad del logrero de Haro.—Disposi- ciones sanitarias contra la viruela.—E. S..... 290	Bismono.—Burdaína.—Colelisina.—Eseoquini- na.—Paranglina.—Saponarina.—Tiroidinasa. —Tria-Tria.—Uropurina.—Wismol..... 68
Promesas incumplidas en las Cortes.—Contra los Farmacéuticos de la Metrópoli.—E. S..... 298	Irrigaciones intrauterinas.—Técnica, indicaciones y peligros, etc., por C. Corominas é Illa.... 69
<i>La Correspondencia Médica</i> , defensor incondicional de la Asociación de los Titulares.—Acuerdo de resignación del Patronato de Médicos.—El <i>Heraldo</i> y la Cooperativa..... 306	Iodobenzoilioduro de magnesio (Solutio Goube), por el Dr. Vidal Puchals..... 76
Adición estéril al proyecto de Administración lo- cal.—Protesta general en contra del Reglamen- to del Cuerpo de Médicos Titulares.—Chorice- ría clandestina.—E. S..... 314	Fractura conminuta de la clavícula.—Complica- ción nerviosa.—Sutura ósea.—Curación, por Guillermo López..... 77, 86, 94 y 101
La muerte de la Princesa y los Médicos de Cáma- ra.— <i>La Correspondencia Médica</i> , infórmanla errores.—Siguen las adiciones y enmiendas es- tériles.—Intoxicaciones alimenticias..... 322	Terapéutica médica del cáncer, por Pedro Farrera. Archivina ó Archovina.—Cearina sólida.—Cloral- mida ó cloralformiamida.—Eumidrina.—Isopral. —Tot..... 93
Programa de sesiones del Patronato de Médicos. —Asamblea de Alcaldes contra la Instrucción de Sanidad.—Continúan las intoxicaciones.... 330	Cuerpos extraños en los bronquios..... 100
Proposición parlamentaria sobre la validez de los estudios en el extranjero de los nacionales.— Dudas de que la Inspección general de Sanidad la aneje el Ministerio de Marina.—E. S. 338	Adrenalina citrobórica.—Aristocina.—Cordita.— Lirargina.—Mirtillus (Tintura de).—Petroseli- na.—Thuyas occidentalis..... 109
El <i>Heraldo</i> ...—Ignominia de la clase médica.— Titulares y libres.—E. S..... 346	Sueroterapia del cáncer..... 110
Pensiones á viudas y huérfanos de Médicos.—Far- macia municipal y falta de compañerismo.—E. S. 354	La viruela en Madrid.—Estadística..... 110
Rectificación al titular Juarrero, de Leza (Alava). —Los patronos de la clase.—Proclamación del premio Nobel.—Honor á Echegaray.—Doyen contra el cáncer: principio del éxito..... 363	Megaleritema epidémico, por el Dr. Plachte.... 115
El timo de perdigones milagrosos.—Las leyes burladas por las empresas.—El último mono.— Tifus en el Hospital de Valladolid..... 370	Moneda enclavada en el esófago.—Extracción con el cestillo de Graefe, por E. Botella... 116 y 126
El <i>foot ball</i> y su estadística traumática.—Venta de piel humana por algunos vivos.—Muñoz brin- dando por el Director de Administración local. —Polacada ministerial.—Centenario del <i>Qui- jote</i> y la clase médica.—E. S. 378	Acubin.—Aetho-metil.—Aldthiformo.—Alkasar. —Aluminio (Caseinato y boroformato de).—Ami- lenol.—Amirol.—Amonio (Tiosulfato de).— Anaestesia (parafenolsulfonato).—Antosín... 126
	Aceite de árbol.—Acetilamidosalol.—Analan.— Antimellina.—Antiputrol.—Arhina.—Aubepi- na.—Basicina.—Aceite de basicina.—Benesol.— Diomorfina.—Epirenato.—Eubiosa.—Exodina. —Fosfato sesquisódico.—Gallógeno.—Kasina. —Nizo lysol.—Novozón.—Nuevo sidonal.— Proctanino azul de anilina ó azul de metilo.— Plata metálica en láminas.—Silina..... 133
	Caso de un feto momificado en el útero..... 134
	Pseudofisia psíquica y fisisofobia de los dispépticos, por el Dr. Calandrelli..... 141 y 150
	El tifus en Madrid.... 141, 151, 181, 189, 198, 229, 245, 256, 303 y 382
	Anticol.—Estovaina.—Eumorfol.—Isopral.—Nar- cyl (Clorhidrato de etilnarceína)..... 149
	Agua ferruginosa de bicarbonato de oxidulo de hierro.—Anaemorenin.—Arhorin.—Anestol.— Atopin (Aceite de).—Cerolina.—Picratol.—So- lanum carolinense..... 150
	Trastornos tróficos y circulatorios de la piel, como resultado de las inyecciones de parafina..... 156
	Antiartrítico (Suero).—Arrenferratina.—Asterol. Bascisina (Basicina, página 134, repetido, con errata).—Bituminol (Sulfobituminato de amo- nio).—Diurético (Aceite).—Escabiol.—Eumidri- na.—Hermitina.—Neoquinina.—Oxidoagaraci- nato de bismuto.—Oxidotanto de bismuto... 164

SECCIÓN CIENTÍFICA

Abolene.—Argirol.—Bornyvol.—Cuprol.—Euge-
nol yodado.—Eurotropina.—Fagulina.—Ferrol.
—Gayacida.—Hetralina.—Isopral.—Lactagol.
—Lactitropeína.—Mentilcanfórico (Eter).—

	Páginas.		Páginas.
La invaginación intestinal en los niños, por el Dr. Grisel, de París.....	165	Eucaliptol.—Petanaptol.—Efacol.—Eusemina.—Floridina.—Nutrigeno.—Rodonio.—Sales europium.—Thorium.....	325
Topografía Médica Española, por el Dr. Piga. 167 y	173	Anestol.—Benzocina.—Bloson.—Ciprés (Esencia de).—Fenilpriolato de sosa (284).—Litantrol.—Maté (Esencia de).—Neuronal.—Probilina....	332
La leprodermia, por el Dr. J. Vieta-Bellaserra. 173, 180, 187, 197, 205 y	215	Tratamiento de los aneurismas aórticos por las inyecciones de suero gelatinizado, por E. Ferrandi Estapé.....	333
Algunas cuestiones fundamentales, relativas al diagnóstico de los cálculos del riñón, por medio de los rayos Röntgen, por los doctores César Coma y Agustín Prio.....	180	Diagnóstico de los tumores de las cápsulas suprarrenales, por D. Cooper.....	339
Citrovanille.—Hoeman.—Musina.—Termodina... 187		Transmisión de la enfermedad del sueño por la mosca Tse-Tsé, por el Dr. Blanchard.....	340
Liga antituberculosa española.—Circular..... 190		Tratamiento de las hernias inguinales, por inyecciones de alcohol, por el Dr. Brodenitz.....	349
Psicopatía infecciosa, por el Dr. V. Ots y Esquerdo.....	196	El tratamiento de las fracturas, por la movilización y el masaje, por el Dr. Spreafico.....	350
Autoscopia.—Apuntes de psiquiatría, por el Doctor J. Bravo.....	206	Los nuevos tratamientos del cáncer, por el doctor Doyen.....	357
Alfozono.—Cellotropina.—Clorhidrato de yoinbina.—Enesol ó salicilarcinato de mercurio.—Usterdermasano.—Heritina.—Ligosinoquinina.—Sublamina.—Vioformo.....	214	Arsilina.—Borato de suprarrenina.—Cafeína (etilurodiamina).—Cefalopina.—Colelisina.—Cológeno.—Euporfina.—Protalina.—Tusicina.....	366
Gonococcia, por J. F. Romero.....	222	La enfermedad de Duker.....	366
Hygiama.—Hirudina.—Kalodal.—Nutrina.—Tri-gasa.....	228	Exodina.—Fetrono.—Kapok (borra de).—Orexina (Tanato de).....	371
La elección de un ácido en la medicación estomacal, por el Dr. Alfredo Martinet... 228, 237 y	243	Apendicitis, carnivorismo.....	372
Tratamiento del quiste hidatídico por los rayos X, por D. A. Díaz de la Quintana.....	237	Traumatismos accidentales y operatorios del cráneo.....	373
Estenosis extrínseca del píloro, por el doctor R. Luis y Yagüe.....	243	Rotura del bazo por traumatismo, por el doctor Anvray.....	379
La desinfección en Madrid.....	244	La obesidad, por el Dr. Maurel.....	380
Argirol (Nucleinato de plata).—Citrozona.—Bifosfato de cal y antipirina.—Exodino.—Fenolina.—Laxatol.—Lusoforno.—Metilrhodina.—Narcotila.—Orosina.—Picratol (pág. 150).—Quinaformina.—Rhomnogirol.—Rhomnolina.—Ursina.—Urasanol.—Vesonal.....	252	Muerte aparente del recién nacido, por el doctor Delastre.....	380
Algunos problemas prácticos de la sífilis, por el Dr. Verdes Montenegro.....	253	La tensión arterial en las enfermedades, por los doctores Bosc y Vedel.....	381
Adipatum.—Adnefrina.—Adrina.—Agaricinato de bismuto (pág. 164).—Alfozono (pág. 214).—Antiflogina.—Arroferina.—Artralgonicón.—Jacaranda caroba.—Bituminol (pág. 164).—Brometono.—Calc melanos coloidal soluble.—Clorhidrato aspidospermina.—Epidermina.—Fucol.—Moltosina.—Simaba.—Tannobromina.—Teofilina ó Teocina.—Urocola.—Urolisina.....	261	VARIEDADES	
La anquilostomiasis en Francia, por D. R. R. Rodríguez Méndez..... 262, 269, 277, 285 y	302	Heroísmo contagioso, por A. Aguado Marinoni..	79
Amirol.—Chaulmoogra ó ginocardia (Aceite de).—Maretina.—Pasta formol y líquido idem.—Protalina.—Tisopirina.....	268	Mortalidad y natalidad en las capitales de España.	142
Antidisentérico (Suero).—Bisson.—Erepsina.—Estagnina.—Lasolitaria antituberculosa.—Nuevo suero antituberculoso.—Ioghourt.....	276	Universalización de la incineración cadavérica.—España excepcionada.....	317
Agaricinato básico de bismuto.—Idem neutro de idem.—Idem de sodio.—Idem de litio.—Capillina.—Euporfina.—Fenilpropilato de sodio.—Pirenol salit.—Teocina-sodio.....	284	Movimiento de población en Madrid, el año 1903.	317
Reminiscencias de un informe médico-legal, por Fernando Bravo.....	293	Topografía Médica.—Vindicación del profesorado médico.....	325
Chevadol.—Echinol.—Eudermol.—Enterin.—Epi-renan.—Erasina.—Energétenes.—Ergotina estíptica.—Espiol.—Eupofina.—Ferrozón.—Fomitin.—Levurargirio.....	301	Disparite médico titular, por Filiberto Villalobos.	238
La fotografía médico-legal, por Fernando Bravo.	301	Pleito Weyler—Lazárraga por honorarios médicos y sentencia.....	351 y 383
Suero antialcohólico.....	309	Movimiento de población en España en 1901....	254
Análisis rápido de las aguas potables, por medio de reactivos comprimidos, por Gabriel de la Puerta.....	310	Una oreja vendida en 5.000 dollars, por P. de Amallo y Manget.....	270
Anilida esteárica.—Fannobromina.—Fascol (mineral bituminoso).—Fascol.—Fetrón.—Iodilina ó iodosalicilato de bismuto.—Kryofin.—Orizaba (Raíz de).—Pengawar.—Djambi.—Romnogi-sa.—Romnoglina.—Tamacoaré (Bálsamo de).—Tradescantia erecta.....	315	Sobre el heroísmo contagioso, por L. F.....	318
Diagnóstico prematuro de la difteria, por V. Llorente y Matos.....	316	SECCIÓN BIBLIOGRAFICA	
		Higiene pública y privada, por J. P Langlois. Dr. J. F. Tello.....	29
		Cartilla samaritana.....	47
		Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el Dr. Sahli. Dr. J. F. Tello.....	103
		Primer complemento al formulario enciclopédico de Medicina, Farmacia y Veterinaria, por don M. Pérez, M. Mínguez y M. Montaner de la Poza.....	144 y 230
		Estudios elementales de Higiene industrial, por el Dr. Enrique Salcedo Ginestal.....	191
		Práctica de las autopsias, por el Dr. Letulle....	239
		Reumatismo visceral, por E. Pérez Noguera....	246
		Mi cuaderno de bitácara, por José García del Moral.....	263
		Manual de Farmacoterapia clínica, por el doctor J. F. Tello.....	334
		Relaciones entre la composición química de los me-	

	Páginas.
dicamentos y su acción fisiológica, por E. Pérez Noguera.....	340
Algo de Sociología, por Francisco Puigpiqué ...	340
Influencia en la Medicina del carácter de los pueblos, por el Dr. R. Ruiz Arnau.....	340
Técnica de la Terapéutica especial, por J. Gumprecht. Dr. J. F. Tello.....	358
Diccionario general de Odontología, por José M. Martínez Castrillo.....	358
Almanaque Baylli-Bailliere.—La administración intestinal de los medicamentos, por el doctor J. Bernheim.—Guía Médica de los accidentes del trabajo.....	374
Higiene del Trabajo, por el Dr. F. García del Moral....	382
Instrucciones higiénicas populares para las embarazadas, por el Dr. Soriano.....	383

Academias, Sociedades, Institutos, Concursos de premios.

Real Academia de Medicina: Concurso de premios.....	24 y 55
Sociedad Española de Higiene: ídem.....	56 y 184
Ídem: Bases sobre una ley de Higiene de viviendas.....	343, 367 y 374
Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.....	70
Liga Antituberculosa.....	190
Instituto antiséptico del Dr. D. Norberto Arcos... Aclaración al concurso de premios de la Prensa médica, por A. de Diego.....	199 246
Asamblea Farmacéutica de Zaragoza: Temas á discutir: Sesiones celebradas.....	287, 300 y 307
Academia del Cuerpo Médico municipal de Barcelona: Concurso de premios.....	304

GACETA OFICIAL MÉDICO-FARMACÉUTICA

GOBERNACIÓN.—R. O. para que los quintos se reconozcan antropométricamente.....	7
R. D. sobre cesión de parte del Hospital General para las Clínicas.....	7
R. O. desestimando, por improcedente, el recurso de la Junta de Médicos titulares contra la prestación del servicio profesional, en concepto de Beneficencia, á la Guardia civil.....	39 y 47
RR. DD. declarando cesante al Director general, por supresión del cargo, y nombrando dos Inspectores generales de Sanidad, interior y exterior.....	39
R. D. aprobando con carácter definitivo la Instrucción general de Sanidad.....	39
Ídem.—Autorizando al Ministro para un proyecto de ley de protección de la infancia	39
R. O. C. sobre pago por las Diputaciones provinciales de las estancias de los dementes en los Manicomios.....	40
R. O. contra un arbitrio municipal por reconocimiento de cada paquete de chocolate introducido en Madrid.....	70
RR. OO. declarando Corporaciones oficiales á los Colegios Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios... ..	70, 111, 112, 135, 167, 232, 327, 328, 359, 360 y 384
Circular de la I. G. de S. acerca del material existente en las estaciones sanitarias de los puertos. Ídem.—Sobre aumento de Vocales electivos en las Juntas de Sanidad provinciales.....	70 71
RR. OO.—Oposiciones á Médicos de baños habilitados.....	71, 79, 87, 112, 136, 167 y 207
R. D. autorizando al Ministro para presentar á las Cortes un proyecto de honorarios sanitarios... ..	87
R. O. C.—Pago de atrasos á titulares. 88, 111 y	135

	Páginas.
R. O. sobre vacantes de titulares.....	93
Ídem.—Concurso anual de los Médicos de baños ..	111
Ídem.—Resolviendo la consulta del Municipio de Madrid á favor de la Ley Municipal y en contra de la Instrucción de Sanidad.....	111
Ídem.—Aprobando el concurso de Médicos de baños.....	111
Ídem.—Relativa á los honorarios de los Médicos de Beneficencia municipal, por reconocimientos de quintos.....	111
Ídem.—Sobre la devolución al Balneario de la Toja y fijando su temporada.....	111 y 136
Ídem.—Nombrando Delegado especial á D. E'oy Bejarano.....	112
Ídem.—Sobre zonas de aguas mineromedicinales.	135
RR. OO. declarando de utilidad pública y apertura de los baños de Madremaña (Gerona), San Andrés de Tona (Barcelona), Corral Rubio (Albacete), Espido (Orense), Mourente (Pontevedra).	136, 167 y 360
Ídem.—Variando las temporadas oficiales de Burlada (Navarra), Solares (Santander), Marmolejo (Jaén), Prelo (Oviedo), Caldas de Montbuy (Barcelona).....	13, 167 y 360
Ídem.—De gracias á la Sociedad de Higiene.....	167
Ídem.—Nombrando Médicos segundos de las estaciones sanitarias de Bilbao y Palma de Mallorca y Director de Gandía.....	167
R. O. para que se constituyan Tribunales de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil.	167 y 232
Ídem.—Jubilando al Médico Director D. M. Carretero.....	232
Ídem.—Disposiciones para el Cuerpo de Médicos de baños habilitados.....	208, 328, 359 y 360
Ídem.—Apoyando las iniciativas contra la tuberculosis.....	208
R. D. limitando las atribuciones de los Inspectores generales de Sanidad interior y exterior, á la de Jefes de Administración	216 y 232
R. O. sobre las dietas de los dementes pobres....	232
Ídem.—Relativa á la oposición de 48 plazas de Inspectores provinciales.....	232 y 327
Ídem.—Autorizando el traslado de los restos cadavéricos de Cementerios clausurados en Madrid.	264
Ídem.—Sobre estadística de Beneficencia particular.....	264
Ley de protección de la infancia.....	264
R. O. sobre obras de saneamiento de Madrid....	264
Circular á los Gobernadores sobre estadística demográfica-sanitaria, etc.....	272
R. O. sobre la unificación de la fórmula de los llamados medicamentos heroicos.....	272 y 296
Reglamento del Cuerpo de Titulares.. 310, 319, 326 y	327
R. O. para que se habiliten Cementerios civiles hasta en los pueblos que no lleguen á 600 vecinos.....	327
Ídem.—Prohibiendo la entrada de ganados de Portugal por la peste carbuncosa.....	327
Declaraciones de puertos sucios y altas de sanidad.....	327, 328, 334 y 342
R. O. sobre la prorrogación de los contratos entre Municipios y Médicos.....	327
Ídem.—Para que se analicen los contratos de referencia por el Patronato de Médicos.....	327
Circular facilitando la licencia para las oposiciones á Inspectores provinciales, á los que las desempeñan interinamente.....	328
R. D. aprobando el reglamento interior del Hospital de la Princesa.....	328
Ídem.—Ídem el Reglamento orgánico facultativo de Beneficencia general.....	328
Ídem.—Ídem para el servicio de Practicantes ídem.	328
Ídem.—Autorizando al Ministro para presentar á las Cortes un proyecto de ley de pensiones á viudas y huérfanos de Médicos.....	359

	Páginas.		Páginas.
R. D. — Sueldo de los Secretarios intérpretes de S. E.	383	Sobre incineración cadavérica.....	32 y 48
Idem.—Reglamento de policía sanitaria de animales domésticos.....	384	Lo estéril de la clasificación de partidos... ..	48 y 216
Idem.—Sobre remisión de cerebros y médulas, para su estudio, al Instituto de Alfonso XIII. .	384	Intoxicaciones alimenticias.....	48
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—R. D. reemplazando la asignatura de <i>Higiene con la de Higiene con prácticas de bacteriología sanitaria</i>	208	Código farmacéutico oficial.....	56
R. O. nombrando Profesores para dichas cátedras.	208	La Instrucción reclamada en las Cortes.....	56
R. D. sobre asistencia de alumnos y Profesores á las cátedras.....	247 y 263	Farmacéuticos que ejercen en Barcelona.....	56
Apertura de la matrícula oficial.....	247	Asamblea de Farmacéuticos de Zaragoza. 56, 80, 264, 296 y	344
R.R. OO. sobre pagos de los derechos de Prácticas.	263	La farsa de la inamovilidad.	56
R. O. sobre estudios de Practicantes y de Matronas	263	Denuncia sanitaria contra el Matadero de Madrid.	64
Idem.—Regularizando los servicios universitarios.	296	Colegios declarados Corporaciones.. 64, 80, 88, 224, 312 y	344
Idem.—Sobre traslado de expedientes y matrículas.	296	Disolución de los Colegios Médicos de Burgos y Salamanca.	72
GRACIA Y JUSTICIA.—Comunicación sobre pagos de actuaciones judiciales.....	88 y 111	La Junta de Patronato de Titulares médicos. 72, 224 y	344
R. O. sobre las consideraciones que deben guardarse en estrados á los peritos médicos.. 95 y	111	Corporaciones facultativas municipales benéficas..	72
Idem.—Anunciando el concurso de Practicantes de Prisiones.....	111	Proyecto de ley de honorarios sanitarios.....	72
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Real orden para variar y ampliar el Balneario de Aguilas (Murcia).....	208	Saneamiento... de ingresos municipales.....	80
Idem.—Resolviendo que formen parte de las Juntas locales, para la fiesta del árbol, los Farmacéuticos.....	296	Los Veterinarios contra la Instrucción de Sanidad.	88
MARINA.—R. D. sobre adquisición de material de laboratorios.....	208	III Congreso regional de Agricultura.....	88
ESTADO.—Sobre reciprocidad del ejercicio de profesiones liberales entre Guatemala y España..	327	La Guardia civil asistida benéficamente.....	88
HACIENDA.—Ley prohibiendo el uso de la sacarina en los alimentos (25 Diciembre 1903).....	7	Reunión de las Juntas de partido.....	96 y 256
R. O. dando reglas para cumplimiento del anterior R. D.	39	La Junta de Patronato de Titulares farmacéuticos. 96, 136, 160 y	328
Idem.—Resolviendo devolver el impuesto á la harina lacteada nacional que se exporta al extranjero.....	359	Asociación de la Prensa médica. 96, 168, 176 y	256
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto autorizando un proyecto de ley de obras de saneamiento y mejora de Madrid.....	208	Sobre los ingresos del Instituto de Alfonso XIII.	104
CONSEJO DE ESTADO.—Consulta acordada sobre las modificaciones introducidas en la Instrucción general de Sanidad aprobada por R. D. de 14 de Julio de 1903.....	118, 143, 151, 159, 175 y 182	A la <i>Revista de Sanidad Civil</i>	104 y 112
AUDIENCIA DE MADRID.—Sentencia del pleito Weyler-Lazárraga por honorarios médicos....	383	Juntas de distrito de titulares.....	112
		Clausura de vaquerías infecciosas.....	112
		Alcaldada del monterilla de Madrid.....	120
		Ateneo de Madrid.....	120, 312 y 328
		Los Practicantes de Farmacia, solicitando autorización universitaria.....	128
		Los Médicos libres.....	128, 136, 264 y 352
		Cuestión Martín y Hurtado.....	136 y 352
		Denuncia judicial en contra de <i>El Jurado</i> 144, 168 y	288
		<i>Aspergillus niger</i> , de los tapones de corcho.....	144
		Recurso del Municipio, contra la reposición del señor Valdivieso.....	144, 160, 184 y 224
		Sociedad española de Fisioterapia.....	152 y 360
		Bombo á Maura y la Instrucción, por el Dr. Muñoz.	152
		El Dr. Muñoz y sus dudas.....	160
		Libranzas de giro a la Prensa.....	168
		<i>El Monitor de la Farmacia</i> y la Instrucción. 168 y	184
		Exacciones ilegales, en aperturas de farmacias... ..	184
		Otra farmacia económica.....	176
		Servicios del Laboratorio Municipal.....	184
		Contra la tuberculosis.....	191, 232, 240 y 560
		Un Farmacéutico económico... benéfico... ..	192 y 216
		Oposiciones á Beneficencia municipal....	192 y 224
		La crisis chica... de Cortezo.....	224
		Groserías de Almarza.....	192 y 200
		Trabajos prácticos en la Universidad de Barcelona.	200
		La Junta de Patronato contra sus patronados....	200
		Exacción ilegal sanitaria.....	208
		Junta provincial de forenses de Santander.....	208
		Precios de alimentos en varias capitales del mundo.	216
		Habitantes analfabetos de varias naciones.....	224
		Vacante <i>sui generis</i>	232
		Los Concejales profesionales.....	232
		Suspensión de Reglamento de Médicos titulares..	232
		Traslación de restos cadavéricos, en Madrid....	240
		Desinfección de las cámaras mortuorias.....	248
		Comparsa médico-política.....	248
		Sobre matrículas y derechos de prácticas. 248 y	312
		Estación sanitaria de la villa y corte.....	256
		Congreso de alienistas de Pau.....	264
		Recurso entablado por los Catedráticos contra la reforma de la asignatura de Higiene.....	264
		Abono de los años de estudio, para los derechos pasivos de Médicos y Farmacéuticos.....	264
		Los ciegos con título académico, habilitados para el Profesorado de enseñanza de sordomudos y de ciegos.....	280
		Alcaldada del monterilla de La Cabrera.....	280

NOTICIAS MAS IMPORTANTES

<i>Libros remitidos</i> , las primeras de todos los números.	
<i>Mortalidad de Madrid</i> , á continuación ó primeras.	
Pago de patentes.....	8
Sesiones y acuerdos del Colegio de Farmacéuticos de Madrid. 8, 24, 40, 88, 96, 128, 280, 376 y	384
Estadística demográfica de Madrid. 8, 16, 56, 64, 80, 112, 176, 208, 240, 256, 272, 304, 360 y	368
Proposición del Diputado Crespo de Lara para ampliar el suministro de las farmacias militares á empleados civiles.....	8
Cuerpos de variolosos insepultos.....	16
Aclaración respecto á los honorarios por reconocimientos de quintos.....	24
Sobre lo mismo, á <i>La Correspondencia Médica</i> ...	24
Expulsión de las Hermanas de la Caridad de los Hospitales militares franceses.....	24 y 120
Cursos libres en la Universidad de Sevilla.....	32
La Instrucción reformada.....	32
Epidemia del tífus y de viruela.. 40, 48, 80, 88, 96 y	104
Contra las cámaras frigoríficas.....	40
Primer Congreso de Climatoterapia.....	40

	Paginas.		Páginas.
La farmacia de la Cooperativa Obrera....	280 y 368	La Asociación de alumnos internos.....	336
Convenio sanitario internacional americano.....	280	Contra el timbre de los Colegios Médicos.....	336
Aplazamiento indefinido del examen de ingreso en el Cuerpo de titulares.....	280	Error judicial de M. Dauval, Farmacéutico.....	336
Adaptación de farmacias á las secciones de Beneficencia.....	288	Proyecto de pensiones á viudas y huérfanos.....	336
Descortesía del Dr. Muñoz, con la Prensa médica.....	288	Estadística de envenenamientos é intoxicaciones en Inglaterra.....	344
Contra el descanso dominical.....	288	Concurso de premios de la Sociedad de Higiene..	352
Estadística de Médicos en Italia.....	296	Curso de la Academia Médico-Quirúrgica Española.....	352
Premio Humberto I.....	296	Reparto arbitrario del déficit por patentes de Médicos.....	352
Mutismo del <i>Boletín de la Asociación</i>	304	Tipos de pago por Beneficencia, de iguala, etc....	360
Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos titulares.....	304	VI Congreso-Internacional de Química aplicada..	368
Concurso de premios de la Academia de Barcelona.....	312	Farmacia por administración municipal.....	368
Las dos Reales órdenes sobre la inamovilidad (!)..	320	Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos.....	376
Premio Nobel.....	320	Congreso de Higiene de los trabajadores.....	376
Convenio de reciprocidad de títulos.....	320	Inauguración del curso de la Sociedad de Higiene.....	384
Sobre la declaración de enfermedades contagiosas.....	328	Reunión de los Médicos titulares del partido de Jetafe.....	384
Juntas de defensa de la clase farmacéutica.....	328		
La Gran Vía, los Arquitectos y los Médicos.....	336		



El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: 1904.—La semana, por Gil Blas.—Constitución de la Junta de gobierno y Patronato de titulares: Su sesión primera.—La inamovilidad de los titulares, por Quinina.—*Sección científica:* Revista de revistas, Alcance de los conocimientos últimos: Abole-ne. Argirol. Bornyvol. Cuprol. Eugenol iodado. Euro-tropina. Fagulina. Ferrol. Gayacida. Hetralina. Isopral. Lactagol. Lactiltropeína. Mentilcanfórico (Eter). Nucleinato de hierro. Pneumonina. Quiniformina. Sidal. Silicato de sosa. Trigemina.—Las determinaciones blenorragias en los centros nerviosos, por el doctor D. Enrique Fernández Sanz.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica: Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.: Mes de Diciembre de 1903.—*Noticias.*

Sección profesional.

1904

No sabemos cómo empezar el presente artículo, y es porque, sin que incurramos en la tacha de inmodestos, nada podemos contra lo imposible, é imposible es empezar lo que no tiene principio, la continuación no interrumpida de una ya larga serie de crueles defecciones para la clase médico-farmacéutica.

Esperanzas desvanecidas, ideales burlados, son el haber hereditario del presente año; es un balance en quiebra, y para más serlo, hasta la supresión de la dirección general de Sanidad, anula la ya bien exigua representación burocrática de nuestros intereses profesionales y técnicos, precisamente, cuando, no una di-

rección, sino un verdadero ministerio de salubridad é higiene, es lo que nuestra patria necesita, como base del desarrollo de su riqueza pública.

No hay nación alguna en que se legisle más que en la nuestra, en todos los ramos; pero tampoco existe otra en que menos se cumplan las leyes, porque su origen es exclusivamente casuístico, personal ó burocrático, para el momento en que ha de servir bastardas ambiciones de cacicatos, sin la inspiración gallarda y noble de la idea que se funde en la turquesa de la ley, con fin humano y colectivo, en lo supremo de toda ley sanitaria, que ha de garantizar la vida y el bienestar de todos los pueblos cultos.

Hace meses, se ha publicado la Instrucción general de Sanidad; su efectividad tan sólo ha servido, hasta la fecha, para evidenciar un pugilato personal en la designación de individuos que habían de someterse á unos cargos sin funciones; los servicios siguen como estaban y los derechos é intereses profesionales, de día en día, en peores condiciones. Es más, la nueva ley parece sólo hecha para el reparto de supuestas prebendas: descontado el nombramiento de inspectores generales y provinciales, ¿qué existe cumplido de la Instrucción general de Sanidad pública? Hasta los Colegios siguen subsistentes y subsistentes sus timbres de certificaciones, sin someterse á la declaración oficial preceptuada en la Instrucción predicha.

Pues si por el lado de nuestra tutela guber-

nativa, el balance nos parece tan desastroso, aún más nos resulta, visto del lado de la supuesta cuan fracasada iniciativa de los titulares médicos, farmacéuticos y veterinarios, para elegir y constituir la Junta de gobierno y Patronato. Fué supuesta la iniciativa de veterinarios y farmacéuticos, por cuanto las elecciones respectivas no se efectuaron, y fracasada fué, al ser declarada la elección desierta, nada menos que oficialmente, por cuanto, por falta de sufragios, se convoca á otras elecciones.

Se nos dirá que exageramos, que constituida está la Junta de gobierno y Patronato de titulares médicos, y que ya celebró su sesión primera, tomando acuerdos; cierto es, ¿pero qué acuerdos ha tomado que no sean repetir las protestas de nuestros compañeros, y anunciar el recurso, entablado ya por otros, contra las reales órdenes sobre honorarios por reconocimiento de los quintos y la de asistencia gratuita á la Guardia civil?

Pero sobre todo lo dicho, ¿no se aspiraba en este Patronato á un protectorado encarnado en notabilidades políticas, eliminando de la elección á todos los titulares? Por este motivo, ¿no se eligieron como buenos padrinos á los señores Maura y Canalejas? Pues si éste fué el motivo de su elección, y en ella resultó el señor Maura el primer individuo del Patronato, ¿qué mayor fracaso, para dicha Junta de gobierno, en tan pueriles aspiraciones, que ese mismo Sr. Maura, como presidente del Consejo de ministros, autorizase al de Gobernación las citadas reales órdenes? Mas, aun supuesto que ese acto fuera inevitable, siendo como es el Sr. Maura individuo del Patronato, si esa influencia que se buscaba era cierta y de eficacia, ¿cómo no ha recabado el Patronato, del Sr. Maura, la derogación de tales reales órdenes, sorprendiendo con tan grata noticia á la clase, y no con esos acuerdos de protestas y alardes de recursos, tardías las unas si los otros estériles? ¿Puede darse más fracaso?

Esta nueva decepción, es otra prueba más en que debe inspirarse nuestra clase, para que entre en pleno convencimiento de que, sólo ella, con sus propios y valiosos elementos, é inspirada en altruista solidaridad, conseguirá la realización de sus nobles aspiraciones, sin poriosear padrinazgos, en los que puede ser explotada como una de tantas comparsas políticas, de igual manera que el hombre de la caña y del higo, consigue rodearse de rapaces, saltando, con la lengua fuera, achuchados por el ¡al hiquí!

¡Basta ya de egoísmos, y entremos en plena vida societaria, como obreros intelectuales, sin olvidarnos, ni por un momento, que en la defensa de los derechos detentados de un compañero, defendemos los de todos!

LA SEMANA

Mal balance de fin de año, ha tenido mi colega *La Correspondencia Médica*.

Al amistoso comedimiento con que comenté su editorial del 8, en mi «Semana» del 14, sobre el juicio que le merecía la disposición oficial, relativa al derecho de los titulares á percibir honorarios por reconocimientos de los quintos, me replica de este modo, en su número de 30 de Diciembre último:

«Solamente á EL JURADO MÉDICO ha podido ocurrírsele aplaudir el dislate y encontrar legal el absurdo, titulándonos *Podancios* al criticar lo que está fuera de sus alcances» (!).

Tal dicción implica que mi colega, al cerrar sus cuentas, liquidó su seso, perdió la memoria, y hasta huyó de su lado el embalaje de las buenas formas. ¿En dónde está mi aplauso al dislate, y en qué parte, de cuanto escribí, encontré legal el absurdo? ¿Por qué no copia el texto en que me imputa tan falsos conceptos?

Yo lamenté que mi colega hiciera de una errata material de la Real orden, salvada en su mismo texto, arma de combate, pero no le contradije siquiera en el fondo del asunto, como lo prueba la terminación del párrafo:

«Ojalá que así fuera, estimado colega, decía; pero no será así en tanto otra Real orden derogue esa que con tanta frescura dice que está *vigente*.»

«Bueno es que rectifique tal afirmación y evite á nuestros compañeros que, además de sufrir el daño, por su ligereza incurran en el ridículo.»

«La Real orden de 26 de Noviembre, deroga todas las anteriores que se opongan á su parte dispositiva, y derogada está la del 21 de Abril.»

Esto dije, esto repito y esto mantengo contra el criterio de mi colega, á pesar del fiambre legislativo, que sólo está á sus alcances, y con el que duplica su alegato farragoso, en el citado número último.

¡Bueno andaría yo si estuviera dentro de sus *alcances*!

¡Mala frase para fin de año!

* * *

La *Sociedad Española de Física y Química*, en su sesión de fin de año, ha elegido la siguiente Junta directiva para el presente ejercicio:

Presidente honorario, D. José Echegaray.

Presidente, D. Gabriel de la Puerta.

Vicepresidentes, D. Francisco de P. Rojas y D. José Rodríguez Carracido.

Tesorero, D. Juan Fages.

Vocales, D. José María Madariaga, D. José Marvá, D. José Muñoz del Castillo y D. Ramón Llord y Gamboa.

Secretarios, D. José R. Mourelo y D. Ignacio González Martí.

La sesión científica celebrada después de la elección fué interesante, leyéndose en ella trabajos de los señores Muñoz del Castillo, Fernández Ascarza, Madariaga, Hauser, Cabañas, Cabrera, Rodríguez Mourelo y González Martí.

El Sr. Cabañas presentó un contador eléctrico de invención y construcción española; el inventor es el Sr. Mier; y el Sr. González Martí invitó á los socios á pasar al Laboratorio de Física de la Facultad de Cien-

cias, donde presenciaron algunas experiencias efectuadas con el interruptor eléctrico ideado por el socio señor Hauser, y del que se dió cuenta en sesiones anteriores.

* *

Los Sres. Fernández Caro y Belmás, en representación de la Sociedad Española de Higiene, han visitado al ministro de la Gobernación, para entregarle el título de socio honorario del centro académico.

Esta distinción es motivada por los ofrecimientos que en pro de la higiene ha hecho el ministro en la última sesión celebrada por dicha Sociedad de Higiene.

Consisten éstos en un premio de 1.000 pesetas para la mejor Memoria tratando de higiene pública, la publicación oficial de una estadística comparada de la mortalidad en España y demás naciones europeas, y principalmente, por el ofrecimiento de presentar á las Cortes, tan pronto como éstas reanuden sus tareas, un proyecto de ley de protección á la infancia, basado en estudios practicados por la citada Sociedad.

* *

He aquí algunos datos de la criminalidad de las naciones europeas, relativa á los homicidios:

Italia ocupa el primer lugar en la criminalidad. Según las últimas estadísticas, da un promedio de 95,1 á 98 homicidios por cada millón de habitantes; sigue España con 74,1 á 77; Rumanía con 38,1 á 41; Portugal con 23,1 á 26; Francia con 14,1 á 17; y Bélgica, Inglaterra y Escocia con 5,1 á 8.

Entre nosotros, los homicidios ocasionan anualmente 10 muertes violentas por cada 100.000 habitantes.

En el Noroeste es donde se cometen menos homicidios. Las Provincias Vascongadas y la de Huesca, del Norte, y dos de las catalanas (Gerona y Barcelona), del Nordeste, pueden considerarse como un oasis entre tanta sangre; tan poco considerable es en ellas la criminalidad respecto de las demás provincias.

Nunca en mejor ocasión se puede hablar de la elocuencia de los números: Italia y España, naciones en las que falta cultura y sobra fanatismo religioso, son las que figuran á la cabeza de tan triste estadística.

* *

Los doctores D. Eloy Bejarano y Sánchez y don Manuel Alonso y Sañudo, respectivamente, inspectores generales de Sanidad interior y exterior, con carácter interino, han sido confirmados en propiedad en sus cargos, previo el concurso anunciado y celebrado el 28 de Diciembre último.

Para mí, ni uno ni otro tienen tacha alguna, y me consta su buena voluntad, si bien barrunto que tan buenas circunstancias han de resultar estériles.

Con dichos compañeros, igualmente aceptables, se presentaron los Sres. Iglesias, Espina, Verances, Cortejarena, Cordero y Chelva, y algunos otros, que fueron excluidos por falta de condiciones. El tribunal juzgador estaba constituido por los señores director general de Sanidad, rector de la Universidad Central, vicepresidente de la Real Academia de Medicina, en sustitución del presidente, que ha renunciado, y los Sres. Mariani y Villa, en concepto de académicos y consejeros de Sanidad.

Por el mismo tribunal se verificó el concurso para inspector provincial de Madrid, sin que á estas horas tenga noticias de quién es el agraciado. Hay bastantes solicitantes de provincias.

* *

El doctor D. Carlos María Cortezo ha cesado en su cargo de director general de Sanidad desde 1.º de año; desaparece, sin que la clase le eche de menos.

Por hoy no endilgo más comentarios; y deseando salud y prosperidades á todos mis lectores, les felicita el Año Nuevo,

GIL BLAS.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Y PATRONATO DE TITULARES

SU SESIÓN PRIMERA

El día 31 de Diciembre de 1903, á las cinco de su tarde, en el despacho del señor ministro de la Gobernación, que presenció el acto, se constituyó la Junta de gobierno y patronato elegida recientemente por los médicos titulares.

Se hicieron los siguientes nombramientos:

Presidente, D. Antonio Maura y Montaner.—Vicepresidente, D. José Canalejas y Méndez.—Tesorero, D. Ramón Serret y Comyn.—Secretario, D. Antonio Muñoz y Sánchez.

Acordáronse también las siguientes Comisiones:

De reglamento é instalación.—Doctores Redondo, Albitos, Verdes Montenegro y el secretario.

De clasificación de partidos médicos.—Doctores Albitos, Enriquez, Redondo, Serret, Verdes Montenegro y secretario.

La prensa diaria no publica más que estos datos, y en la profesional no encontramos tampoco ampliación alguna.

En la tarde del día 2 de los corrientes, sábado, y bajo la presidencia de D. José Canalejas, ha celebrado su primera sesión la Junta de gobierno y patronato de los médicos titulares, de cuyo acto publica el *Heraldo de Madrid* la siguiente nota oficiosa:

«Entre otros acuerdos de menor interés, por referirse al orden interior para la más pronta organización de la Junta, tomáronse los siguientes:

»Que el secretario pida hora para que una Comisión visite al jefe del Gobierno y al ministro de la Gobernación, con objeto de felicitar al primero por su nombramiento de presidente de la Junta, y al propio tiempo solicitar de ambos la derogación de una Real orden del anterior ministro, por la que se dispone que sea gratuita la asistencia por los médicos titulares á las familias de la Guardia civil, y otra Real orden de la dirección general de Beneficencia, por la que se ordena sean gratuitos los reconocimientos de quintos por los médicos titulares.

»Ambas son injustas: la primera, porque la ley no considera pobres sino á los que están sujetos á un jornal eventual, cosa que no ocurre con la Guardia civil, la que, por otra parte, está dispuesta en algunos puntos, según referencias ciertas, á seguir teniendo contratada su asistencia con el médico que crean conveniente; y la segunda viene á contradecir en absoluto lo dispuesto en otra Real orden del Sr. Maura, en la que se ordena justamente que se abonen 2,50 pesetas á los médicos titulares por cada reconocimiento de quintos que efectúen en los Municipios.

»Acordóse igualmente redactar una circular, que se enviará á los médicos titulares, en la que se expre-

se la gratitud por la honra recibida con sus sufragios y los entusiastas propósitos de la Junta en beneficio de las clases que la han encomendado su defensa y protección.

»Las Comisiones se reunirán frecuentemente.

»El Sr. Canalejas designó el próximo día 11, á las tres y media de la tarde, para la próxima sesión.»

Al cerrar el número no tenemos ampliación alguna á la información transcrita, que ciertamente no corresponde á la expectación con que la clase espera los primeros actos de la Junta de gobierno y Patronato de titulares.

LA INAMOVILIDAD DE LOS TITULARES ⁽¹⁾

Al *hecho* del caciquismo, incompatible, según algunos, con la estabilidad de los Profesores en los pueblos, oponía yo, en mi anterior artículo, el *hecho* innegable y muy corriente, de que dan fe innumerables titulares, disfrutando los beneficios de la estabilidad con ó sin el beneplácito de los caciques, y el hecho incontrovertible de que hay médicos caciques mucho más funestos que los no médicos, por aquello de que no hay peor cuña que la de la misma madera.

Hoy me propongo hacer observaciones de otro orden, para demostrar la injusticia con que se pretende imponer la inamovilidad, y los desastrosos efectos que acarrearía á todos, si llegara á imponerse tan ridículo y huero privilegio sobre la base de la autonomía igualitaria, que habría de continuar rigiendo, y, la que es más negra, suprimida casi del todo la autonomía municipal, en la parte de beneficencia. El contraste no puede ser más absurdo, si se observa que nuestra posición oficial estaría constantemente minada por la volubilidad de los vecinos libres, y amenazada como una fortaleza construída sobre un polvorín.

Como quiera que la Instrucción sanitaria de Maura, donde algunos creen ver incubada la inamovilidad, no determina, ni remotamente señala, para mí, cambio alguno de orientación económica, sino que deja en pie los rastreros procedimientos del cobro vecinal, para que sigamos luchando con la insolvencia, con la mala fe y con los Juzgados municipales, que ni siquiera admiten demandas colectivas, según autoriza la ley de Enjuiciamiento, yo no entiendo que la inamovilidad, en estas condiciones, valga más que un campo yermo, un secarral inexplorable por falta de abono y demás medios de labor.

Se concibe, y tendría yo por muy razonable, el dar á los titulares la propiedad absoluta de su cargo, cuando, creado un cuerpo de Beneficencia rural, fuese dotado de todas las prerrogativas é inmunidades que gozan los demás organismos administrativos. Entonces sí que el Estado dispondría con perfecto derecho del personal, puesto que lo pagaba; y hecha una verdadera selección, que garantizase formalmente la asistencia, no tendrían los pueblos razón ni pretexto para recusar los titulares que les fuesen designados. Entonces sí que, al menos legalmente, se les podría imponer un médico, como se les impone un juez ó un notario.

Este sistema, como cualquiera otro, no dejaría de tener sus inconvenientes; pero superarían las venta-

jas, y sería el más práctico, dado otro orden de cosas, muy diferente del actual. Lo menos que puede reclamar un hombre de carrera, que, después de obtener un título, se somete á nuevas y rigurosas pruebas, es, no ya la inamovilidad, sino la seguridad más completa en los medios que hagan su posición firme y respetable. Y sabiendo que estos medios no habrían de faltarle dondequiera que estuviese, ¿qué interés había de tener en navegar contra la corriente?

Ahora bien; ¿sería honroso, ni cristiano, el dar como recompensa de una oposición partidos en que la vida material y social son un problema? Por otro lado, ¿sería injusto imponer á los pueblos la obligación de sostener indefinidamente y á sus expensas al facultativo D. Fulano ó D. Mengano? De ninguna manera: donde está el deber, allí está el derecho. Y como la excepción confirma la regla, por la primera podemos apreciar la verdad de la segunda. Veámoslo.

En nuestros contratos oficiales rige una jurisprudencia que á primera vista no parece correcta y equitativa, pero que en gran manera lo es. La prueba está en que los pueblos, á quienes en cierto modo contraría, la acatan y la cumplen siempre que quiere el Profesor. Me refiero á la facultad que se nos reconoce de rescindir el compromiso en cualquiera época, sin que ellos puedan hacer lo mismo: á veces murmuran contra esta condición, pero nunca abiertamente la protestan. La razón de esta desigualdad aparente no es otra que la gran desproporción que existe entre los deberes del médico y sus derechos: desproporción evidente y naturalísima, que jamás desaparecerá. Todos, por experiencia individual, sabemos lo que es una enfermedad, lo que es un sér querido que padece y se nos va para siempre; y así, en nuestra conciencia de seres humanos, vemos la imposibilidad de señalar límites al derecho de nuestro enfermo: ¿Quién, puestos en un platillo de balanza la ansiedad y el dolor, y en otro nuestros honorarios, quién no ve esa imponderable diferencia, cual de un mundo á un grano de arena?

Pues bien; esta desarmonía excepcional entre el deber y el derecho, nos da ocasión de admirar la fuerza incontrastable de la lógica, que, á despecho de la realidad impura, expresa su tendencia á nivelar las dos ideas, cuyo equilibrio filosófico proclama un principio absoluto de justicia: la correlación del derecho y del deber.

Con arreglo á este principio, ¿sería moral, dejaría de ser una aberración obligar á los pueblos á sostener un médico, de grado ó por fuerza, después de restringir considerablemente el derecho de elegirlo y de abolir por completo el de sustituirlo?

Descendiendo de los principios á la realidad de la vida, dada nuestra habitual manera de ser, la inamovilidad artificial es de todo punto imposible. Tres, cuatro ó seis años se soporta una calamidad, mas no toda la vida. Y al decir calamidad no aludo á la incapacidad científica; quiero suponer, y supongo, sin violencia, que no existe entre nosotros tal incapacidad; pero se dan casos, por desgracia bastantes, en que á un talento muy regular va unido un carácter pésimo, un genio pendenciero, camorrista, una conducta poco edificante; circunstancias éstas que harían cortar el nudo gordiano hecho por la ley, cuando legalmente no pudiera desatarse: contra una brutalidad legal, reaccionaría indefectiblemente la ley de la fuerza bruta.

Y no se diga que habría recurso igual para todos dentro de la misma ley; que los Tribunales ó jurados

(1) Véase el núm. 47 de 1903, pág. 372.

oirían á todos; y á todos, pueblos y titulares, se les administraría justicia. No, y mil veces no: procederíamos naturalmente, sistemáticamente; siempre fallaríamos contra la representación de los Municipios; jamás tendríamos valor para condenar á un compañero: el compañerismo se alzaría sobre todo miramiento de justicia; ¡como que sería un compañerismo barato, que no exigiría el sacrificio de un real; siempre nos atenderíamos á la ley del embudo, y los pueblos, no viendo apreciadas sus reclamaciones, se tomarían la justicia por su mano, y harían bien.

Si la inamovilidad es injusta y vejatoria para los pueblos, ¿qué beneficio reportaría á nosotros mismos? Ninguno; sería para nosotros, en general, una concesión baldía, un derecho torcido; el que cayera en un partido malo tendría el derecho de podrirse en él, sin esperanza de mejorar, puesto que el movimiento de vacantes se paralizaría, ó no sería un hecho la preciosa conquista del derecho. Este, que por su naturaleza es libre, sería forzado, sería irrisorio; no sería tal derecho, sino un soberano camelo. Más cuerdo debió estar el niño que pidió la luna, sin duda por parecerle un queso, que el inventor de la manteca asada con mercurio para matar el insecto caciquil.

Los sofismas son como las monedas falsas: que, acuñadas por criminales, circulan entre las personas honradas como moneda legal, hasta que el uso las hace ver como son. La inamovilidad, como idea, es mala, porque es un egoísmo ciego, un sentimiento de despecho y de rencor hacia los pueblos; sólo el afán de imponerse á ellos ha podido sugerirla. Pero no todos los que la sustentan abrigan tan bajos sentimientos; la mayoría, seguramente, cree de buena fe que es conveniente y eficazísima para salvar la angustiosa situación de las clases médicas; la experiencia, si se diera el caso, respondería con el más cruel de los desengaños.

QUININA.

Artaza, Diciembre-7-1903.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Abolene.—Argirol.—Bornyvol.—Cuprol.—Eugenol iodado.—Eurotropina.—Fagulina.—Ferrol.—Gayacida.—Hetralina.—Isopral.—Lactagol.—Lactiltropeína.—Mentilcanfórico (Eter).—Nucleinato de hierro.—Pneumonia.—Quinoformina.—Sidal.—Silicato de sosa.—Trigemina.

Abolene.—Dase este nombre al aceite de petróleo refinado. Sus aplicaciones son tópicas.

Argirol.—El doctor Darier recomienda esta nueva sal de plata, preparación orgánica que considera superior al protargol, pues no produce molestia alguna en la conjuntiva, aun en solución fresca al 25 por 100.

En cuanto á sus efectos terapéuticos, afirma que ha conseguido la curación en las dacriocistitis, inyectando soluciones al 2, 5 y 10 por 100.

Bornyvol.—Eter isovalérico del borneol; es un líquido cuyo olor recuerda al de la valeriana, insoluble en el agua y soluble en el alcohol y el éter; su densidad es de 0,951 á 20°.

Su acción fisiológica y terapéutica corresponde á la valeriana, y se prescribe como difusivo y antiespasmódico en perlas gelatinosas á 0,25 gramos cada una, de dos á cuatro en el día, con observación á sus efectos.

Cuprol.—Polvo verde, amorfo, untuoso, que contiene cobre: 6 por 100 con nucleína. Las revistas no expresan en qué forma. Tampoco detallan nada de sus efectos fisiológicos y aplicaciones terapéuticas.

Eugenol iodado.—Polvo amarillento, insoluble en el agua, soluble en el alcohol y más en el éter, los aceites grasos y la lejía de sosa; funde á 78°, evaporándose.

Este compuesto se obtiene por la acción del iodo sobre el eugenol, en solución alcalina.

Se le reputa de sucedáneo del aristol.

Eurotropina ó urotropina.—Hexametileno-tetramina (*Formina*); antiséptico recomendado en las afecciones del aparato urinario.

Fagulina.—Solución siruposa opalina, constituida por 15 partes de paraguayacolsulfonato de potasio, una parte de sulfato de potasa y 48 partes de azúcar en 36 partes de alcohol, á 36,5 de alcohol absoluto por 100.

Se prescribe en las afecciones pulmonares.

Ferrol.—Polvo pardo, soluble en el agua, que contiene 6 por 100 de hierro en nucleína.

Se le prescribe como buen reconstituyente.

Gayacida.—Nueva sal á base de calcio y de ácido gayacilsulfónico.

Aún no se conocen bien sus efectos fisiológicos y terapéuticos.

Hetralina.—Dioxibenzolhexametileno-tetramina; agujas solubles en cuatro partes de agua hirviendo y en 14 de agua fría; estable y funde á 160°, descomponiéndose. Contiene 60 por 100 de hexametileno-tetramina.

Se emplea en las afecciones inflamatorias de la vejiga de la orina, sola ó asociada á otras sustancias corroborantes ó modificativas.

Isopral.—Alcohol tricloroisopropílico, que cristaliza en prismas; fusible á 49°, sublimable á la temperatura ambiente habitual; soluble en el agua, en la proporción de 3,35 por 100 á 19°; en el alcohol y en el éter á más baja temperatura. Su olor y sabor es marcadamente alcanforado.

Este nuevo producto se le considera superior al cloral, por las ventajas comprobadas de ser dos veces más activo, y ser mucho menos molesto á la vía gástrica, y menos tóxico.

Lactagol (1).—Extracto seco de simientes de algodónero, que se prescribe á la dosis de 10 á 12 gramos diarios, como lactógeno.

Este nuevo preparado viene á ser igual que la horchata española de cañamones, que produce efecto... siempre que su uso sea simultáneo á una buena alimentación, ingerida, digerida y asimilada, sin prodigalidades orgánicas.

Lactiltropeína.—«C³ H 14 NO. CHOH. CH³. Este medicamento obra favoreciendo la respiración y la actividad cardíaca.» (*El Monitor de la Farm. y de la Terap.*)

Mentilcanfórico (Eter).—Masa blanca, insoluble en el agua fría, pero en la hirviendo desprende mentol, é insoluble en el cloroformo y el sulfuro de carbono; soluble en el alcohol, el éter y los aceites grasos; funde á 36°.

(1) EL JURADO, año 1903, página 340.

Se recomienda en el tratamiento de la tuberculosis en píldoras y gránulos de á decigramo, solo ó con otras substancias.

Nucleinato de hierro.—El doctor Dor, en la *Revista Internacional de Med. et Chir.*, propone que se sustituyan todas las sales de hierro, destinadas á combatir la anemia y la clorosis, con este nuevo medicamento, porque sin causar molestias en el tubo digestivo, ni sufrir en él transformaciones de ninguna clase, se absorbería completamente.

Esta sal no es atacada por el jugo gástrico ni por la secreción pancreática, y, bajo la misma forma, parece ser que se ingiere en los vasos sanguíneos y se mezcla con la sangre.

Se prescribe de $\frac{1}{4}$, á 2 gramos en el día, dosis que ha sido tolerada sin molestia alguna.

Pneumonina.—Polvo amarillento, ligeramente aromático, insoluble en el agua y en el éter de petróleo, soluble en el alcohol caliente, el éter y las lejías diluídas; es inocuo, según Jacobien. Es una preparación creosotada, obtenida por la acción del formol, en condiciones determinadas, sobre la creosota pura.

El autor proclama su eficacia sobre las afecciones pulmonares tuberculosas, afirmando que no produce alteraciones en las vías gástricas.

Quinoformina.—Combinación, por sustitución ó agotamiento, de la *formina*, *eurotropina* ó *urotropina* con el ácido quínico; no resulta salificación; producto preparado por Adrián y Trillat, como un buen sucedáneo del *sidonal*, del que parece ser análogo.

Se dosifica á 2, 4 y hasta 12 gramos al día; pero se ha comprobado que los efectos terapéuticos de las dosis medias no son menores que los de las dosis máximas, por cuya circunstancia no debe excederse de la dosis de 6 gramos, en sellos ó disoluciones acuosas.

Sidonal.—Quinato de piperacina; se recomienda en la diatesis artrítica por la acción del ácido quínico, transformadora del ácido úrico en el organismo, en ácido hipúrico, base de la curación de la diatesis úrica.

Silicato de sosa.—Esta sal, empleada como antiséptica, y poco después postergada por otros agentes terapéuticos más enérgicos, vuelve á ser empleada como muy eficaz en embrocaciones para la cura del lupus, dos al día, de una solución de 10 gramos de silicato de sosa por 80 de agua esterilizada.

Sus efectos alcanzan á conseguir la cicatrización, pero no á que desaparezcan por completo los nódulos.

Ante tales resultados se indica la idea de experimentar las inyecciones intersticiales en los mismos tubérculos.

Trigemina.—Combinación del hidrato de butilcloral y del piramidón; substancia cristalizada, en agujas largas y blancas, fusibles á 85°, solubles en el agua, de sabor dulzaino y olor característico.

Su acción sedante y analgésica es mucho más intensa que la del hidrato de butilcloral aislado. Se ponderan sus efectos en la cefalea y neuralgias faciales.

Se administra en sellos de $\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ gramo, con observación á sus efectos, repetidos varias veces en el día.

LAS DETERMINACIONES BLENORRÁGICAS

EN LOS CENTROS NERVIOSOS (1)

La vulgar blenorragia, considerada aún por la opinión profana como un achaque benigno, sin gravedad ni transcendencia, ha conquistado ya en Patología el importante puesto que en justicia le corresponde. Enfermedad infecciosa, con todos los atributos y cualidades de tal, puede permanecer como una afección puramente local, limitando su radio de acción á la mucosa uretral; pero muy frecuentemente demuestra su potencia generalizadora, dando lugar á complicaciones en órganos muy distantes; es más, según algunos autores, en todos los casos, si se observa al enfermo con detenimiento, se advertirán en él indicios de una repercusión más ó menos marcada del proceso gonorreico en el estado general.

Las complicaciones hoy conocidas en la blenorragia son tan numerosas, que constituyen el asunto de voluminosos libros, especialmente consagrados á su estudio.

Entre ellas, son de las más interesantes y curiosas las que afectan al sistema nervioso; y como, á pesar de su gran importancia teórica y práctica, aún no han adquirido derecho de vecindad ni en las obras generales de Medicina, ni en las especiales de Neurología, creo de interés hacer algunas consideraciones sobre este asunto, aprovechando la oportunidad de haber observado un caso, en mi opinión muy característico.

Divídense las complicaciones blenorrágicas en generales y locales: esta división tiene una base patogénica; pues mientras las segundas se explican por la simple propagación del proceso por continuidad ó contigüidad á los órganos vecinos, para comprender las primeras hay que admitir la diseminación del agente infeccioso por todo el organismo, su generalización, en una palabra, atacando después de preferencia á aquellos órganos que por sus especiales condiciones le ofrezcan más fácil y cómodo albergue.

De las complicaciones locales de muy antiguo conocidas, y entre las que se encuentran algunas tan importantes como la cistitis y la orquitis, no tengo para qué ocuparme aquí; me limitaré á hacer algunas reflexiones previas sobre las complicaciones generales de conocimiento reciente, que son las que han dado á la blenorragia su categoría actual de infección importante y seria; expondré después el caso clínico que ha de servir de base á este estudio, y terminaré trazando un breve cuadro de conjunto de las manifestaciones blenorrágicas que asientan en los centros nerviosos.

Caracterizan á la blenorragia como infección, las propiedades siguientes: 1.ª Existencia de un germen específico transmitido por contagio, es el gonococo de Neisser, admitido casi unánimemente como directo causante de la afección, aunque no falta algún autor que le niegue toda acción específica. 2.ª Producción, por ese germen de toxinas, que se absorben y dan lugar á fenómenos de intoxicación general. 3.ª Presencia de asociaciones microbianas que, por el mecanismo de las infecciones secundarias, ó por el de la exaltación de la virulencia del germen específico, pueden dar lugar á muy diversas complicaciones. 4.ª Existencia de manifestaciones generales, determi-

(1) *Revista Iberoamericana de Ciencias Médicas.*—Doctor Enrique Fernández Sanz, 1903.

nadas por un triple procedimiento patogénico: acción del microbio específico, acción de sus toxinas, acción de los microbios asociados.

Las primeras complicaciones de carácter general reconocidas y estudiadas fueron las agrupadas bajo la común denominación de *reumatismo blenorragico*; con este nombre se designa un conjunto de manifestaciones que interesan principalmente á las cavidades articulares y á las vainas serosas, y cuyo conjunto recuerda el cuadro clínico del reumatismo vulgar.

Este reumatismo blenorragico, punto de partida del estudio de las manifestaciones generales gonorreicas, fué objeto de una interesantísima discusión, motivada por una comunicación de Peter, en la *Société Médicale des Hôpitaux*, de París, en 1866; en ella tomaron parte los más ilustres clínicos de aquella época, sosteniendo, como por desgracia ocurre casi siempre, opiniones contradictorias: no se llegó á un acuerdo, lo que no debe extrañarnos, pues faltaba todavía mucho que averiguar para formar un concepto claro y exacto de la naturaleza de la blenorragia y de sus complicaciones; aún hoy mismo, no obstante el descubrimiento del gonococo de Neisser, y la multiplicación y perfeccionamiento de las observaciones clínicas, aunque la conformidad en el modo de considerar esta afección es casi universal, no faltan, como más arriba he indicado, algunos disidentes.

(Continuará.)

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Colección mensual de leyes, decretos, reales órdenes y circulares, etc.

MES DE DICIEMBRE DE 1903

HACIENDA.—Ley decretada en Cortes, contra el uso de la sacarina en productos alimenticios:

«Artículo 1.º Desde la promulgación de esta ley quedarán absolutamente prohibidas la importación, fabricación, existencia, venta y circulación de la sacarina y productos á ella análogos, á excepción de los destinados á usos medicinales.

Art. 2.º La importación de estos productos para usos medicinales sólo podrá verificarse por las aduanas que expresamente se designen, y la fabricación, existencia, venta y circulación de los mismos se someterá á las formalidades que el Gobierno determine para asegurar su legal destino.

Art. 3.º Seguirán también prohibidas la importación, fabricación, circulación, existencia y venta de las sustancias alimenticias, bebidas refrescantes y todos los artículos que contengan sacarina y productos análogos, y las mezclas de glucosa y azúcar.

Art. 4.º Los ministros de Hacienda y Gobernación dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar, la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Yo el Rey.—El ministro de Hacienda, *Guillermo J. de Osma.*—(Gaceta del 25.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 23 de Diciembre de 1903:

«Habiéndose manifestado por el ministerio de la Guerra á éste de la Gobernación la evidencia de que para cumplir lo que sobre práctica de la antropometría en el ejército dispone la Real orden de 17 de Octubre de 1902 (C. L. núm. 238), se hace necesario que los médicos de las Comisiones mixtas dipongan de los elementos precisos para efectuar tan importante operación, tales como una tabla con escala en toda su longitud, que pueda servir para la medición del busto, una báscula de 200 kilos de tara, un compás de gruesos de Broca, con escala de milímetros, y además los impresos números 12, 13 y 14 que señala la referida Real orden:

Visto el art. 123 de la ley de Reclutamiento y el 19 y 20 del reglamento de exenciones físicas, que determinan el deber de las Comisiones provinciales de suministrar á las mixtas de Reclutamiento todo el material necesario para los reconocimientos físicos, así como el personal auxiliar indispensable; y

Considerando atendibles de todo punto las indicaciones del ministro de la Guerra, y que á su vez este de Gobernación debe recoger los datos estadísticos que en su virtud se obtengan;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se ordene á las Comisiones mixtas de Reclutamiento que por los facultativos de las mismas se practiquen las mediciones antropométricas á que se refiere la Real orden citada del ministerio de la Guerra de 17 de Octubre de 1902, para lo cual les será facilitado, con cargo al presupuesto de la Diputación provincial respectiva, el material é impresos que en la citada comunicación se expresan; debiendo, además, los citados facultativos formar la estadística por triplicado, remitiendo uno de los ejemplares al ministerio de la Guerra y los otros dos á este ministerio, que pasará uno á la dirección general de Sanidad y el otro á la sección de reemplazos de la dirección de general Administración.

De Real orden lo comunico á VV. SS., etc.—Señores gobernadores civiles de...—(Gaceta del 25.)

IDEM.—Real decreto sobre cesión de parte del Hospital general para el servicio de clínicas de San Carlos:

«Artículo 1.º El Estado adquiere de la Diputación provincial de Madrid, autorizada por el Gobierno, la plena propiedad del edificio contiguo á la Facultad de Medicina de la Universidad Central, conocido con el nombre de «ala derecha del Hospital Provincial».

Art. 2.º En este edificio se instalarán todas las clínicas oficiales de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Art. 3.º Las estancias de enfermos en este Hospital clínico serán 90.000, repartidas en los doce meses del año y según las necesidades de la enseñanza. El Estado conservará la propiedad del edificio, aunque se modifique esta cifra, siempre que lo fuese por medio de una ley.

Art. 4.º El Estado abonará totalmente los gastos de todas las enseñanzas y estancias de enfermos del Hospital clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Art. 5.º El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará cuantas disposiciones sean necesarias para el exacto cumplimiento de este decreto.»

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes importantes publicaciones: *Estudio experimental y clínico*, por el doctor D. José Ferrúa, agregado á la Facultad de Medicina y antiguo médico de la Armada. Mellin's Foyal Limited. Londres, S. E. 1903.—*Agenda médicoquirúrgica* de bolsillo. Memorandum terapéutico, formulario moderno y diario de visita para 1904 y uso de los médicos, cirujanos y farmacéuticos, bajo la dirección del doctor D. Gustavo Rebolés y Campos, exalumno interno, etc. Madrid, librería editorial de Bailly-Bailliére é hijos, plaza de Santa Ana, 10, 1904.—Almanaque de pared contaco en cartón, elegantemente decorado, de la misma casa Bailly-Bailliére.—*Cuidados que merece un enfermo*, por D. Joaquín Pi y Arsuaga, licenciado en Medicina y Cirugía, con dibujos de D. Eusebio Figuer. Madrid. I. y L. de D. Nicolás Moya, Garcilaso, 6 y Carretas, 8, 1903 (*dos ejemplares*). (*Véase el anuncio*).—*Reseña de los trabajos realizados en el XI Congreso internacional de Higiene y Demografía*, celebrado en Bruselas en Septiembre de 1903, redactada por el doctor D. Cesar Chicote, director jefe del laboratorio municipal de Madrid. Madrid. E. T. de Ricardo Fe, 1903 (*dos ejemplares*).

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario de 17 al 23 de Diciembre se han inhumado 531 adultos y párvulos y 39 fetos; ambas cifras exceden, *con mucho*, á todas las del anterior quinquenio: la primera en 139 y 280, del máximo y mínimum, respectivamente, y la segunda, en iguales conceptos, en 4 y 22. Tales cifras no necesitan comentarios.

En igual período, las Casas de Socorro municipales han prestado 4.149 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 4.774 donativos.

De once á una se hace el pago de patentes médicas, en las oficinas de Hacienda de la provincia, calle de San Juan, esquina á Trajineros, Platería de Martínez.

Debe irse provisto cada uno de dos timbres de 10 céntimos, uno para el alta, cuyos ejemplares impresos facilitan en la portería de las secciones del principal, y que se debe de llenar por duplicado, y otro para entregarlo en tesorería, bajo izquierda, al ir á hacer el pago.

Al señor inspector general de Sanidad interior:

El doctor Calleja, como presidente del Colegio de Médicos de Madrid, continúa en sus funciones como si no se hubiera publicado la Instrucción general de Sanidad pública. En la prensa diaria de fin de año, ha anunciado el pago de patentes en el local del Colegio, como si fuera una sucursal económica. En todas las oficinas se sigue reclamando el timbre de certificaciones, causando perjuicios y haciendo exacciones ilegales á los interesados. ¿Hasta cuándo va á durar tamaño desafuero al principio de autoridad?

Urge una disposición gubernativa, que obligue á cumplir la nueva ley sanitaria, siquiera en estos actos que la desautorizan.

La Junta del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, elegida en la sesión del 14 de Diciembre último, para el presente ejercicio académico, ha quedado constituida por los Sres. D. Germán Ortega y Mata, presidente; don Eduardo Blanco y Raso, D. Manuel Benedicto y D. Julián Pérez Honrado, vicepresidentes; D. Fernando Belloso, fiscal; D. Agustín Sánchez Santana, contador; don Macario Blas y Manada, tesorero, y secretarios, D. Francisco Marín y Sancho y D. Teodoro Torrecilla y Garzarza,

Del *Boletín* semanal de estadística demográfica de Madrid, extractamos los siguientes datos, que publica en una hoja avance del resumen del año:

Durante el año de 1903 ha habido en Madrid 16.125 nacimientos, y 15.848 defunciones.

Durante el año han fallecido 3.264 personas menores de un año; 2.870 de uno á cuatro años; 1.094 de cinco á diez y nueve años; 2.203 de veinte á treinta y nueve; 2.924 de cuarenta á cincuenta y nueve; 3.463 de sesenta en adelante.

Durante el año de 1903 han muerto en Madrid 1.437 personas más que en 1902.

Las causas de muerte han sido: 1.442 de broncopneumonía y pneumonia; 1.366 de tuberculosis; 1.180 de bronquitis aguda; 1.001 de meningitis.

De viruela han fallecido 775; de sarampión 487; de gripe 528; de enfermedades del corazón 814; de tifoidea 222; de senectud 212, y por suicidio 55.

El servicio médico-farmacéutico municipal de Madrid está compartido en 45 secciones, desempeñadas respectivamente por otros tantos médicos y farmacéuticos. Hasta la fecha sólo existen desempeñadas por profesores en propiedad 41 secciones farmacéuticas, y esas cuatro vacantes que resultan parece ser que las desempeñan com-profesores que no pertenecen al cuerpo, por la sola circunstancia de no residir los nombrados por concurso en las secciones vacantes; tal anomalía debe ser subsanada, dando siquiera un plazo prudencial á los nombrados para ponerse en condiciones del servicio correspondiente, ya que no, á ser posible, dentro del buen servicio benéfico, habilitarlos para continuar prestándolo.

El compañero que nos informa sobre este asunto, también nos dice que «este mismo procedimiento debe emplearse para la jefatura de las farmacias. Siendo 10 los jefes y 10 los distritos, no se comprende qué fines prácticos reporta á la Beneficencia ni al Ayuntamiento declarar excedentes, cuando dentro de un distrito resulte que reside más de uno».

Trasladamos al futuro Patronato de farmacéuticos la siguiente proposición de ley del diputado á Cortes don Felipe Crespo de Lara:

«Artículo 1.º Todos los funcionarios públicos, jubilados, cesantes ó individuos de Clases pasivas que perciban de sueldo ó haber al año menos de 1.501 pesetas líquidas, y residan en cualquiera población en que exista farmacia militar, podrán proveerse en ella de medicamentos, bajo las mismas condiciones en que vienen haciéndolo los individuos del Ejército y Armada y los retirados de estos dos ramos, facilitándoles para ello la tarjeta correspondiente los centros militares.

Art. 2.º Los gastos que origine la ampliación de este servicio en las farmacias militares, se cubrirán con el aumento de ingresos que la mayor venta de medicina habrá de producir. El sobrante que resulte se aplicará á la adquisición de moderno material sanitario y mejora de condiciones higiénicas de los cuarteles, á los que ha de ir toda la juventud de la nación, cuando se implante el servicio general obligatorio.»

Dado el actual período de decadencia nacional, es más que probable que prospere el proyecto. Culpa será de la clase, si esto sucede, por no oponer y aun extremar sus medios de defensa, justificados ante la odiosa competencia del Estado.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Imprenta de Jaime Ratés (sucesor de P. Núñez).

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.